



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 3/2020.

Procedimiento origen: PO Procedimiento ordinario 360/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Zlatko Sedoev Mihaylov.

Abogado/a: María Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial y Distribuciones Jehu Peñalba, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 3/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Zlatko Sedoev Mihaylov contra la empresa Distribuciones Jehu Peñalba, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 18 de noviembre de 2019, en demanda PO 360/19, a favor de la parte ejecutante don Zlatko Sedoev Mihaylov, frente a Distribuciones Jehu Peñalba, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.839,90 euros en concepto de principal, más otros 292 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 583 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

«Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 5.839,90 euros de principal y 875 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Distribuciones Jehu Peñalba, S.L. insolvente provisional en la ETJ 141/2018, del Juzgado de lo Social número tres, y de conformidad con el artículo 276.1 de la LJS, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Jehu Peñalba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de enero de 2020.

El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral